

Página de la Dirección

Con un nuevo diseño la REVISTA DEL INSTITUTO busca mantener una imagen actual y atractiva para quienes se encuentren interesados en el conocimiento, discusión y debate sobre temas relacionados con la impartición de justicia. En esta ocasión, la pluralidad de los artículos y la intención de resaltar esa diversidad motivan que todos se presenten en la SECCIÓN FORO, un espacio abierto de discusión. En ellos se abordan problemas de actualidad vinculados con las facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el juicio de amparo, la justicia administrativa, la justicia penal y el Derecho privado. Además, se incluyen dos comentarios sobre uno de los cuadernos de trabajo que coedita este Instituto con la editorial Porrúa, dedicado a la *Redacción judicial*.

Actualmente, es indiscutible la función de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional, y también es indiscutible que en su ejercicio ha revisado y encauzado las principales decisiones públicas dentro del marco constitucional. En relación con la actividad del Máximo Tribunal del país se presentan dos artículos que analizan, desde diferentes perspectivas, la facultad para investigar violaciones graves a las garantías individuales prevista en el artículo 97 constitucional. Estas colaboraciones corresponden al juez Arturo César Morales Ramírez y al licenciado Francisco Castellanos Madrazo, secretario de estudio y cuenta en la Suprema Corte.

Para la judicatura federal resulta de gran trascendencia fomentar el debate sobre el trámite y resolución de uno de los juicios constitucionales de mayor arraigo y trascendencia en México: el juicio de amparo. En relación con este tema se presentan tres artículos. El magistrado José Manuel de Alba de Alba y el licenciado Mario César Flores Muñoz defienden la tesis del análisis

valorado-concreto del acto reclamado a fin de determinar si procede el otorgamiento de la suspensión, frente a un estudio avalorado-abstracto que sugieren algunos criterios de los tribunales federales. El magistrado Jorge Enrique Eden Wynter García analiza algunos criterios sobre la suplencia de la queja en relación con la víctima del delito y propone su revisión con la finalidad de garantizar a esa parte del procedimiento penal una tutela procesal efectiva. La licenciada Diana Helena Sánchez Álvarez muestra algunos de los problemas que se presentan con motivo de la forma como actualmente se encuentra regulada la obligatoriedad de la jurisprudencia por reiteración.

Estrechamente vinculada con el juicio de amparo se encuentra la justicia administrativa, la cual, en sentido amplio, incluye a los recursos administrativos. En relación con el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el doctor Miguel Pérez López presenta un valioso estudio doctrinal y jurisprudencial.

Sin duda, uno de los temas de mayor actualidad han sido las repercusiones de la reforma constitucional a la justicia penal; son materia de polémica, estudio y reflexión constantes. La magistrada María Elena Leguízamo Ferrer analiza la regulación de los juicios orales y sus posibles implicaciones en relación con el juicio de amparo. En cuanto al ordenamiento español, el doctor Antonio María Lorca Navarrete delimita los alcances del garantismo procesal penal y analiza la institución del jurado a la luz de esa teoría. El magistrado José Nieves Luna Castro reflexiona sobre los actuales retos del Derecho penal en el marco del Estado democrático de Derecho; nos invita a adoptar una posición multi o interdisciplinaria frente a los problemas convergentes en materia de seguridad pública, criminalidad y justicia penal, y a abandonar posturas parciales o unilaterales tomadas desde alguna ciencia o disciplina en particular. Por otra parte, el licenciado José Francisco Nieto González precisa algunos conceptos sobre la suspensión de los derechos políticos y civiles en las resoluciones penales.

La consolidación del Estado de Derecho no sólo descansa en las trascendentes decisiones de Derecho público, sino también en la definición cotidiana y certera de las relaciones de Derecho privado. En este número se incluye el voto particular del ministro José Ramón Cossío Díaz formulado en la resolución de la acción de inconstitucionalidad 11/2004 y su acumulada 12/2004. En ese fallo se analizaron diversas disposiciones del Código Procedimientos Civiles para el Distrito Federal relacionados con la institución de la cosa

juzgada y la responsabilidad de abogados patronos y peritos por su actuación en los juicios civiles. El juez Roberto Obando Pérez comparte sus conocimientos y reflexiones sobre uno de los temas analizados en julio de 2007 en el Aula Iberoamericana en Barcelona; aborda la doctrina del levantamiento del velo de la persona jurídica y su posible aplicación en la justicia mexicana. Su estudio se encuentra enriquecido con el análisis del desarrollo de esa doctrina en España y Estados Unidos de América.

Finalmente, en la SECCIÓN RESEÑAS se incluyen los comentarios de los magistrados Juan José Olvera López y Jorge Mario Pardo Rebolledo al libro *Redacción judicial* del licenciado Héctor Orduña Sosa; corresponden a sus respectivas intervenciones en la presentación del libro realizada el 17 de enero de 2008 en la sede central de esta Escuela judicial.